

# **CASOS RECIENTES DE ABUSOS DE EMPRESAS ESPAÑOLAS**

**CASOS QUE MUESTRAN CÓMO LA AUSENCIA DE LA  
DEBIDA DILIGENCIA EMPRESARIAL VULNERA LOS  
DERECHOS DE LAS PERSONAS E IMPACTAN EN EL  
MEDIOAMBIENTE.**

**POR PLATAFORMA POR EMPRESAS RESPONSABLES  
JUNIO 2022**

# TABLA DE CONTENIDOS

COBRA (ACS) Y EL PROYECTO HIDROELÉCTRICO RENACE EN GUATEMALA	3
MAPFRE Y EL DESASTRE DE BRUMADINHO EN BRASIL	4
VULNERACIÓN DE DERECHOS EN EL SECTOR DE LA AGRICULTURA INTENSIVA EN EUROPA	5
EL TREN DE CAF EN LA OCUPACIÓN ISRAELÍ	6
EL CASO DE LA EMPRESA ECOENER-HIDRALIA EN EL NORTE DE GUATEMALA	7
EL CASO DE LA EMPRESA AGROGEBBA EN GUINEA-BISSAU	8
PROSEGUR Y LOS DERECHOS LABORALES EN BRASIL, COLOMBIA, PERÚ Y PARAGUAY	9

# COBRA (ACS) Y EL PROYECTO HIDROELÉCTRICA RENACE GUATEMALA

## CASO DENUNCIADO POR ALIANZA POR LA SOLIDARIDAD-ACTION AID

Las diferentes fases de un mismo complejo hidroeléctrico, bautizado como RENACE y situado en la cuenca del Río Cahabón (en el departamento de Alta Verapaz de Guatemala) están teniendo un impacto en los derechos humanos de las comunidades indígenas del territorio y en el medio ambiente.

Este proyecto se ha realizado sin haberse hecho la preceptiva consulta previa, libre e informada a los pueblos indígenas, y ni el estudio de impacto ambiental y social para el conjunto de la obra. El proyecto ha colapsado el cauce del río Cahabón en casi 30 kilómetros y afectado a una población de 29.000 indígenas quekchí.

Este caso fue denunciado ante el Punto Nacional de Contacto en España, el cual emitió un informe en el que se señalaba la falta de debida diligencia por la empresa española.

[LEER MÁS AQUÍ](#)



© Pedro Armestre/ Alianza por la Solidaridad - ActionAid

# MAPFRE Y EL DESASTRE DE BRUMADINHO EN BRASIL

## CASO DENUNCIADO POR GREENPEACE

El 25 de enero de 2019 la presa de Córrego do Feijão, en Brumadinho (Brasil), y propiedad de la empresa minera Vale, se rompió, sepultando con 13 millones de metros cúbicos de lodo tóxico todo lo que encontró a su paso. Más de 250 víctimas mortales, entre personas identificadas y desaparecidas y un número incontable de animales. Se perdieron 138 hectáreas de bosque nativo y cerca de 600.000 personas se vieron afectadas.

Vale es el mayor productor de mineral de hierro y níquel del mundo, la quinta mayor empresa minera a nivel global que arrastra un historial de desastres en Brasil.

Pese al contexto de alto riesgo, la aseguradora Mapfre mantenía una relación contractual con la empresa.

Siendo lo peor las pérdidas humanas, a la aseguradora también le ha afectado muy negativamente su ausencia de debida diligencia en las operaciones que asegura. El sector asegurador tendrá que hacer frente a la responsabilidad civil del desastre ambiental y humano producido por Vale en Brumadinho que podría exceder los 4.000 millones de dólares que supuso el desastre de Samarco, la mitad de los cuales recayó sobre las compañías aseguradoras.

El caso muestra cómo la ausencia de procedimientos de debida diligencia y de análisis de riesgos por parte, en este caso, de la empresa aseguradora, especialmente en terceros países con legislación ambiental más laxa, tiene graves efectos para la población y el medio ambiente.

[LEER MÁS AQUÍ](#)



# VULNERACIÓN DE DERECHOS EN EL SECTOR DE LA AGRICULTURA INTENSIVA EN EUROPA

El sector de la agricultura intensiva en España y otros países europeos como Italia, ha sido señalado en numerosas ocasiones como un sector en el que se producen graves vulneraciones de derechos, particularmente hacia las trabajadoras migrantes.

La sociedad civil ha documentado en varias investigaciones ([FIDH](#), [Women's Link](#), [Terra](#), [Caritas](#), [Amigos de la Tierra](#), [Oxfam](#)), vulneraciones graves vinculadas a la actividad laboral, a las condiciones de alojamiento, acceso al sistema sanitario público, a situaciones de acoso sexual, y a obstáculos para acceder a la justicia.

En 2020 el [Relator Especial](#) de Naciones Unidas sobre la extrema pobreza y derechos humanos tras una visita a Huelva instó al Gobierno español y a las empresas a mejorar de inmediato las pésimas condiciones de los trabajadores migrantes desatendidos empleados como "trabajadores esenciales" para recoger fresas durante la pandemia de COVID-19.

Supermercados europeos, preocupados por motivaciones tanto reputacionales, como vinculados a los nuevos procesos legislativos y exigencias en debida diligencia, han iniciado procesos de análisis sobre las condiciones de producción y su impacto en derechos laborales de determinados productos agrícolas, como es el caso de [LIDL](#) en 2020, Migros con un proceso de análisis de impacto en curso desde 2021, [ALDI](#) pidiendo explicaciones a sus proveedores acerca de los acontecimientos en el mar menor en 2021 o [los supermercados daneses Føtex, Netto y Bilka](#) que han anunciado a principios de 2022 la suspensión de sus compras de frutos rojos a algunos productores de Huelva debido a irregularidades en los procesos de supervisión de las condiciones de trabajo.

Todos estos casos sirven para demostrar por qué una ley española y europea debe incluir la responsabilidad sobre los diferentes eslabones de la cadena de suministro.



Foto: Cedida por Andalucía Acoge

# EL TREN DE CAF EN LA OCUPACIÓN ISRAELÍ

## CASO DENUNCIADO POR AMNISTÍA INTERNACIONAL

La empresa Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles S.A. (C.A.F.) es una sociedad española que cotiza en bolsa y opera en la industria ferroviaria. El 7 de agosto de 2019 se adjudicó un contrato de 1.800 millones de euros para la expansión del tren ligero de Jerusalén (J.L.R.) de Israel en el marco del consorcio TransJerusalem J-Net Ltd. Su socia en el citado consorcio, la empresa constructora israelí Saphir, está incluida en la lista elaborada por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas en la que figuran empresas que se benefician de las violaciones sistemáticas de derechos de la población palestina en los Territorios Ocupados,

La inclusión en esta lista significa que las empresas, directa e indirectamente, han permitido, facilitado y aprovechado la construcción y el crecimiento de los asentamientos; por lo que se desprende que estas empresas se benefician de violaciones sistemáticas de derechos de la población palestina y contribuyen a ellas, lo que equivale a crímenes de guerra tipificados en el derecho penal internacional.

Los asentamientos israelíes en Cisjordania y Jerusalén Oriental, donde residen más de 600.000 israelíes, carecen de legitimidad internacional, como reiteró por última vez el Consejo de Seguridad en diciembre de 2016. Los asentamientos en los Territorios Palestinos Ocupados se construyen en terrenos de los que Israel se ha apropiado ilegalmente, son causa de todo un abanico de violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos de la población palestina y han sido condenados y declarados ilegales por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y por la Unión Europea.

El caso se ha presentado ante el Punto Nacional de Contacto español. La participación de C.A.F. en este proyecto contribuye a los impactos negativos sobre los derechos humanos y sitúa a la empresa entre aquellas que contribuyen al establecimiento, mantenimiento y crecimiento de los asentamientos.

# EL CASO DE LA EMPRESA ECOENER-HIDRALIA EN EL NORTE DE GUATEMALA

## CASO DENUNCIADO POR ALIANZA POR LA SOLIDARIDAD-ACTION AID

La construcción de una central hidroeléctrica, en el municipio guatemalteco de Santa Cruz de Barillas de 130.000 personas, desencadenó un grave conflicto social. Las comunidades locales, incluyendo los pueblos indígenas Q'anjob'al, Chuj, Akateko, Popti', se opusieron desde sus inicios al proyecto de la empresa de origen español Ecoener-Hidralia (Hidro Santa Cruz), que afecta al río que articula su territorio: el Río Canbalam. De llevarse a cabo, la central hidroeléctrica supondría la apropiación del agua de este río, frente al derecho a su uso por parte de los pobladores de la zona.

Así mismo su construcción y explotación hubiera implicado graves impactos ambientales, incluyendo movimientos de tierra, inundación de una amplia zona, pérdida de biodiversidad y destrucción de sitios sagrados.

[LEER MÁS AQUÍ](#)



© Pedro Armestre/ Alianza por la Solidaridad - ActionAid

# EL CASO DE LA EMPRESA AGROGEBBA EN GUINEA-BISSAU

## CASO DENUNCIADO POR ALIANZA POR LA SOLIDARIDAD-ACTION AID

Este estudio documenta la adquisición de la empresa española Agroegeba de las fincas Sare Djae y Tchutcho. Este caso de acaparamiento de tierras acorde con la Declaración de Tirana, afectó a 600 personas, en su mayoría mujeres, de las comunidades de Sare Djae, Campampe y Sintcham Ioba en Guinea Bissau, uno de los países más empobrecidos del mundo.

Antes de la llegada de Agroegeba el trabajo de las mujeres en la finca abastecía entre el 50% y el 75% del consumo familiar de arroz, complementando el resto de la dieta con la compra de arroz en el mercado. La llegada de la empresa supuso la expulsión de las mujeres de las tierras arroceras, produciendo una fuerte reconfiguración en la economía del hogar, puesto que la principal actividad de las mujeres quedó fuertemente deteriorada.

Las mujeres tuvieron que empezar a cultivar de nuevo en otros terrenos y la producción actual no llega al 50% de la anterior. Este deterioro se tradujo en una menor disponibilidad de arroz en el hogar. A ello hay que unir la fumigación aérea sin control lo que ha provocado el desplazamiento de mosquitos a las aldeas. El incremento de los mosquitos ha venido acompañado de un aumento de los casos de malaria, enfermedad endémica en la zona. Las declaraciones del responsable del área sanitaria de la zona son contundentes: los mosquitos y otros insectos han proliferado a causa de la actividad de Agroegeba, provocando un aumento en los casos de malaria; también certifica que la malaria es la primera causa de abortos en la zona.

[LEER MÁS AQUÍ](#)



© Pedro Armestre/ Alianza por la Solidaridad - ActionAid

# PROSEGUR Y LOS DERECHOS LABORALES EN BRASIL, COLOMBIA, PERÚ Y PARAGUAY

## CASO DENUNCIADO POR UNI GLOBAL UNIÓN - UNIÓN SINDICAL OBRERA

Las filiales de PROSEGUR en Brasil, Colombia, Paraguay, Perú y Chile, fueron denunciadas por UNI GLOBAL UNION en 2013 ante el Punto Nacional de Contacto Español, por violación de las Líneas Directrices de la OCDE sobre Empresas Multinacionales. La denuncia recogía prácticas de intimidación, coacción y discriminación a líderes sindicales, y vulneraciones de derechos laborales y sindicales como el derecho de huelga y a la negociación colectiva.

El caso se cerró por el PNC el 2016 por petición de PROSEGUR. La empresa se negó a la mediación del PNC, ya que la condicionó a la suspensión de la campaña de protesta de UNI.

Durante el proceso no fue posible conocer los supuestos mecanismos de diligencia debida de las filiales, debido al tratamiento confidencial que PROSEGUR da a dicha documentación.

Este caso muestra la necesidad de una ley de debida diligencia, abandonando los sistemas actuales basados en la voluntariedad de las empresas. Se manifiesta como la ausencia de voluntad corporativa impide el acceso a la información, y por tanto a la evaluación de los hechos.

[LEER MÁS AQUÍ](#)



Foto: Cedida por Unión Sindical Obrera

# CONTACTO

## **PLATAFORMA POR EMPRESAS RESPONSABLES**

Amaya Acero. Coordinación

[aacero@observatoriorsc.org](mailto:aacero@observatoriorsc.org)

Ana Illescas. Comunicación

[aillescas@observatoriorsc.org](mailto:aillescas@observatoriorsc.org)